

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, se procedió a aprobar, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, rectificación de errores detectados en el Reglamento Orgánico del Pleno y que afectan a los artículos 62.5, 111, 113.1, 149.1 y 162.5.

Alcobendas, a 10 de junio de 2021.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/21.109/21)

